



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°208-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de noviembre del 2022

000470

VISTO:

El Informe N°07-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 18 de octubre del 2022, Informe N°558-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de octubre del 2022, Informe N°408-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, Oficio N°666-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Informe N°07-2022-UNJ-SG/RCV, de fecha 18 de octubre del 2022, el Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, solicita a la Jefatura de Servicios Generales y Gestión Ambiental el reembolso por el importe de S/ 1,278.00 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 08 al 12 de octubre del 2022, por el traslado de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar visita técnica a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres) de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Mediante Informe N°558-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 18 de octubre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental solicita a la Dirección General de Administración el reembolso por el importe de S/ 1,278.00 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 08 al 12 de octubre del 2022, por el traslado de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar visita técnica a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres) de la Universidad Nacional de Ingeniería; derivado a la Unidad de Tesorería y Contabilidad para su evaluación e informe;

Con Informe N°408-2022-UNJ/UTC, de fecha 24 de octubre del 2022, la Jefatura de Tesorería y Contabilidad da la Conformidad a la solicitud de reembolso por el importe de S/ 1,278.00 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ;

Con Oficio N°2157-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 26 de octubre del 2022, el Director General de Administración solicita a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/ 1,278.00 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 08 al 12 de octubre del 2022, por el traslado de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar visita técnica a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres) de la Universidad Nacional de Ingeniería;

Mediante Oficio N°666-2022-UNJ/OPP, de fecha 27 de octubre de 2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 08 al 12 de octubre del 2022, por el traslado de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar visita técnica a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres) de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/ 1,278.00 (Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles), a favor del Sr. Rolan Cubas Vásquez, Conductor de la UNJ, por gastos en comisión de servicios a la ciudad de Lima del 08 al 12 de octubre del 2022, por el traslado de los estudiantes del IX ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, con la finalidad de realizar visita técnica a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigación Sísmicas y Mitigación de Desastres) de la Universidad Nacional de Ingeniería.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°208-2022-UNJ-P/DGA
Jaén, 04 de noviembre del 2022

000459

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN